ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025 #Navegando al corazón de los colombianos

APROBACIÓN DE GARANTÍAS

SEGUNDA MODIFICACIÓN AL CONTRATO No. 0033 ARC-ENAP-2025

CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL – ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" Y EL SEÑOR JOSE ALEXANDER PALACINO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.459.691 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C, REPRESENTANTE LEGAL DE SI SOLUCIONES INTEGRALES AP-SETMA S.A.S CON NIT. 901.446.190-4

CRP No. 19825 DEL 30 DE MAYO DE 2025

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:
PÓLIZA No. 21-44-101471526 ANEXO 2
FECHA DE EXPEDICIÓN: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: (N/A)
PÓLIZA No.
FECHA DE EXPEDICIÓN:

EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

VALOR CONTRATO: SESENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($ 70.740.000), INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE PABELLONES, BANDERINES, EMPAVESADOS, GALLARDETES, ASTAS, MOHARRAS, ELEMENTOS AFINES PARA LA REALIZACIÓN DE CEREMONIAS Y DE BIENESTAR SOCIAL, PLACAS CONMEMORATIVAS Y ESTÍMULOS PARA EL PERSONAL QUE CONFORMA LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS DEL PRESENTE ESTUDIO.

AMPARO (Según aplique contractualmente)	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIAS	
CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: Equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del valor total entregado en calidad de anticipo y con vigencia hasta la ejecución del contrato.	%			
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	20%	$ 14.148.000	29/05/2025	15/02/2026
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	30%	$ 21.222.000	29/05/2025	15/02/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más, este último periodo corresponde al tiempo que la legislación laboral ha establecido para la prescripción de las acciones judiciales que se encuentran en cabeza de los trabajadores	%			
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Acuerdo Artículo 2.2.1.2.3.1.17. Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a:	200 SMMLV			
CALIDAD DEL SERVICIO: La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los contratos de interventoría, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.	%			

ARMADA DE COLOMBIA	APROBACIÓN DE GARANTÍAS		
	Proceso Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-019-JOLAN-V08	**Rige a partir de:** 25/08/2023	**Página 1 de 2**

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del Acta de Entrega y Recibo Final de la Obra por parte de la Entidad.	%				
TODO RIESGO EN CONSTRUCCIÓN O MONTAJE: (PARA CONTRATOS DE OBRA), Equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del valor total del contrato y con vigencia hasta su término ejecución	%				

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, cumpliendo de este modo, los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Para constancia se firma la presente aprobación a los

Se verifico la póliza en la página de la Compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A.: https://www.https://consultapoliza.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/default.aspx; se anexan soportes.

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
21-44-101471526

Fecha de expedición:
martes, 30 de septiembre de 2025

Asegurado:
MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL - ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA

Inicio de vigencia:
jueves, 29 de mayo de 2025

Valor total asegurado:
$ 35.370.000,00

Número de anexo:
2

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Tomador:
SI SOLUCIONES INTEGRALES AP-SETMA S.A.S

Fin vigencia:
domingo, 15 de febrero de 2026

Consultar de nuevo

Capitán de Corbeta JOSE ANDRES MORALES CALDERON
Jefe División Administrativa Encargado de las Funciones del Departamento Logístico de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

Vo. Bo. Capitán de Corbeta José Andrés Morales Calderón
Jefe División de Administración Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

TF Liceth Daniela Molina Gutiérrez
Jefe Sección de Adquisiciones Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

Revisó: Adriana Narvaez
DO Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

Elaboró: AS13 Dilia Theran Ovaje
Auxiliar de Servicios